



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2025 AL 2027**

COMUNICADO N°010

La Comisión Electoral Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones Generales del CIP y en atención al periodo de tiempo dispuesto en el proceso de elecciones complementarias en curso, informa lo siguiente:

Se otorgará un plazo de dos (02) días hábiles, contados desde la notificación de la tachadura, para que la lista tachada pueda presentar sus descargos y ejercer su derecho de defensa.

Asimismo, se concederá un plazo de dos (02) días hábiles contados desde la notificación, para que las listas participantes procedan a levantar las observaciones que les hayan sido señaladas por la Comisión Electoral Nacional, de acuerdo con lo estipulado en el mencionado reglamento y en los tiempos establecidos para el desarrollo de las elecciones complementarias.

Instamos a todas las listas y participantes a actuar en estricto cumplimiento de la normativa electoral vigente, con el objetivo de garantizar la transparencia y legitimidad del proceso.

Atentamente,

Lima, 09 de junio de 2025



Ing. Hilbe Santos Rojas Salazar
CIP 14071
PRESIDENTE



Ing. Wilbert Demetrio Alvarez Lupaca
CIP 90563
SECRETARIO